

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

17158 *JOSÉ CARLOS IGLESIAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSTAL JOSÉ CARLOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales de socios de "José Carlos Iglesias, S.L." y "Hostal José Carlos, S.L.U.", en sus respectivas sesiones celebradas con carácter de universal el día 13 de abril de 2012, adoptaron, por unanimidad el acuerdo de fusión de las dos entidades mercantiles mediante la absorción por "José Carlos Iglesias, S.L.", de "Hostal José Carlos, S.L.U.", con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus bienes, derechos y obligaciones de las absorbidas. La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los correspondientes de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2011, teniendo efectos contables desde el 1 de enero de 2012, de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de marzo de 2012 elaborado conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 20 de abril de 2012 y calificado por el citado Registro Mercantil el 24 de abril de 2012.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Cabeza de Béjar, 14 de mayo de 2012.- El Administrador único, José Carlos Iglesias Sánchez.

ID: A120036089-1